

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 108 fojas
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, referencia o descripción de síntomas, enfermedades, estado mental, referencias personales.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Alexander of the second of the
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2021 Acta-54-2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA No. 68 Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica: 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Maestra, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Iris Liliana Duarte Vázguez, Consejera Profesora Suplente, C. Lynda Abigail Martínez Pita, Consejera alumna, C. Daniela González Zárate, Representante del PE Ingeniería Química y el C. Daniel Castillo Sánchez, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales Suplente, todos miembros del Conseio Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos por el sistema de videoconferencia medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, suscrita por el C. Director, Dr. Oscar Velázquez Camilo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del acta anterior.
- Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
- 4. Asuntos estudiantiles.
- 5. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

1

Eddl A. Aldins.



ACTA No. 68 Consejo Técnico

2. Declaración del Quórum Legal.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que existe una asistencia del 100%, ya que se encuentran todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

3. Lectura del acta anterior.

La Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, solicita se obvie la lectura del acta anterior, el C. Director lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Química de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Química** de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

Por unanimidad a la **Mtra. Sonia Francisca González Márquez**, para que ocupe temporalmente la Plaza de la Experiencia Educativa **Geometría Analítica** con 3 horas, sección 2, tipo de contratación IOD, horario miércoles, jueves y viernes de 08:00 – 08:59 horas, para el período agosto 2020 – enero 2021.

SEGUNDO. Asuntos estudiantiles.

natrícula alumno del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicita baja extemporánea de la EE Cálculo Multivariable NRC 49770, debido a que tiene problemas de conexión a internet

John Miles

wil 6

Edil A. Aldins.



ACTA No. 68 Consejo Técnico

y esto le ha causado problemas para asistir, entregar y enterarse de las tareas, además
ocasiona que se le dificulte comprender los temas. El H. Consejo Técnico después de
evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de votos (8 votos a favor y 1 abstención).
2. El C. matrícula alumno del PE de
Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicita baja extemporánea de la EE
Cálculo Multivariable NRC 49770, debido a la forma en la que se está impartiendo la
EE, lo cual complica adquirir los conocimientos, en el entendido de las dificultades que
trae el uso de nuevas herramientas digitales, y que imposibilita un adecuado aprendizaje.
El H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de
votos (8 votos a favor y 1 abstención).
3. El C. alumno del PE de Ingeniería
Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicita baja extemporánea de la EE
Experiencia Recepcional NRC 65016, debido a
mediados del mes de septiembre, además por la contingencia no le fue posible realizar
la experimentación y el avance necesario en su tema de tesis. El H. Consejo Técnico
después de evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de votos (6 votos a favor y 3
abstenciones).
,

Asuntos Generales.

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las dieciocho horas de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

John BALLA. Aldens.

Dr. Oscar Velázquez Camilo Director de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

3



ACTA No. 68 Consejo Técnico

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva Consejera Maestra Mtro. Edilberto Absalón Sánchez Consejero Profesor

Edil A. Aldins.

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz Consejero Profesor Mtra. Iris Liliana Duarte Vázquez Consejera Profesora (Suplente)

C. Lynda Ábigail Martínez Pita Consejera Alumna C. Daniela González Zárate Representante del PE Ingeniería Química

C. Daniel Castillo Sánchez Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales (Suplente)

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADAS referencias o descripción de sintomatologías, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.